



Cámara de Diputados declaró validez de la reforma de supremacía constitucional

CIUDAD DE MÉXICO (MARTÍN CARMONA).- En tiempo récord ya es ley, ya se publicó en el Diario Oficial de la Federación la supremacía constitucional que impedirá que algún recurso frene la reforma judicial, hubo ausencia del PAN, PRI y MC y el Pleno de la **Cámara de Diputados** declaró la constitucionalidad de la reforma a los artículos 105 y 107 de la Carta Magna y de esta manera se destaca que ya no se puede frenar la reforma judicial.

En una sesión que inició con el mínimo *quórum*, 251 de 500 legisladores, en solamente diez minutos se dio lectura a las comunicaciones de los 23 Congresos que hablaron estos cambios.

Habla el **presidente de la Cámara de Diputados**, el morenista **Sergio Gutiérrez Luna**: “Y previa aprobación de la mayoría de las honorables legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, declara reformado el artículo 107 y adicionado un quinto párrafo al artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de inimpugnabilidad de las adiciones o reformas a la Constitución federal”.

Previo y en la tribuna, el coordinador de Morena en San Lázaro y presidente de la Jucopo, **Ricardo Monreal Ávila**, rechazó que con esta reforma se eliminen el amparo, la acción de inconstitucionalidad o la controversia constitucional.

https://drive.google.com/file/d/1g2r0STBx8YOx9DYPKPPQL4caErF5sli5/view?usp=drive_link